



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 163-2024-A-MDSS

San Sebastián, 06 de mayo de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: La Carta de Renuncia, de fecha 03 de mayo de 2024, mediante el cual el Abog. Richard Gilberto Núñez Santolalla, renuncia al cargo de Gerente de Recursos Humanos, el Informe n.º 833-2024-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Recursos Humanos (e), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley n.º 30305, Ley de reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.* Lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo agrega el mismo texto legal señalando en el considerando precedente, en su artículo 6º que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que en este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20º inciso 17 el cual ha establecido que "Son atribuciones del alcalde: 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, con Decreto Supremo n.º 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, ha establecido en su artículo 8º Requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 03-2023-A-MDSS, de fecha 01 de enero de 2023, se resuelve designar al Abog. Richard Gilberto Núñez Santolalla, en el cargo de Gerente de Recursos Humanos, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, bajo la modalidad del régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios – CAS Directivo;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 03 de mayo de 2024, el Abog. Richard Gilberto Núñez Santolalla, renuncia al cargo de Gerente de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe n.º 833-2024-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Recursos Humanos (e), quien informa y hace de conocimiento la renuncia irrevocable del Ex Gerente de Recursos Humanos, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley n.º 27972, inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, a partir del día 03 de mayo de 2024, la renuncia al cargo de Gerente de Recursos Humanos, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, presentada por el Abog. Richard Gilberto Núñez Santolalla.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del día 03 de mayo de 2024, la designación del **ABOG. RICHARD GILBERTO NÚÑEZ SANTOLALLA**, en el cargo de **GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN**, agradeciendo los servicios prestados a la institución, debiendo hacer la entrega formal del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía n.º 03-2023-A-MDSS, de fecha 01 de enero de 2023.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, al Abg. RUBEN DARIO ICHILLUMPA VARGAS, en adición a sus funciones como Gerente de Asuntos Legales, a partir del 06 de mayo de 2024, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Abog. Raquel Núñez Castro
SECRETARIO GENERAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”

